

blicación «Costumbres populares conquenses», de la que es autora, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

12058 RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Neila, una llamada al turismo».

Vista la solicitud presentada por don Braulio Valdivieso Ausín, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Neila, una llamada al turismo», de la que es autor, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

12059 RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Real Santuario Insular de Nuestra Señora de las Nieves».

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Berroquero, Director Administrativo de «Editorial Everest, S. A.», para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Real Santuario Insular de Nuestra Señora de las Nieves», de Alberto José Fernández García, perteneciente a la Colección «Ibérica», de «Editorial Everest, S. A.», y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

12060 RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Cocina leridana».

Vista la solicitud presentada por don Luis G. Clero Soliva para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Cocina leridana», de la que es autor y editor, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario de Estado, Eloy Ybáñez Bueno.

MINISTERIO DE CULTURA

12061 ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se hacen públicos la composición de las comisiones asesoras y los fallos de los Premios Nacionales de Música y Teatro.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 3 de noviembre de 1980 por la que refunde y actualiza la normativa existente en materia de Premios Nacionales de Música y Teatro («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 7 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto hacer públicos la composición de las comisiones asesoras y los fallos de los Premios Nacionales de Música y Teatro:

Primero.—Uno. La Comisión asesora de los Premios Nacionales de Música estuvo compuesta por los miembros siguientes:

Presidente: Don Juan Antonio García Barquero, Director general de Música y Teatro.

Vocales:

Don Antonio Fernández Cid de Temes.
Don Agustín González Acilu.
Don José María Franco Gil.
Don Luis Galve Baso.
Don Carlos Gómez Amat.

Secretario sin voto: Don Arturo Claver Martínez, Subdirector general de Fomento de Actividades de la Dirección General de Música y Teatro.

Dos. El Ministerio de Cultura, a propuesta de la citada Comisión, ha concedido los siguientes Premios Nacionales de Música:

a) En la modalidad de composición a don Fernando Remacha.

b) En la modalidad de interpretación a don Andrés Segovia.

Segundo.—Uno. La Comisión asesora de los Premios Nacionales de Teatro estuvo compuesta por los miembros siguientes:

Presidente: Don Juan Antonio García Barquero, Director general de Música y Teatro.

Vocales:

Don Alonso Zamora Vicente.
Don Ricardo López Aranda.
Don José Luis Alonso Máñez.
Don Adolfo Marsillach Soriano.
Don Lorenzo López Sancho.

Secretario sin voto: Don Arturo Claver Martínez, Subdirector general de Fomento de Actividades de la Dirección General de Música y Teatro.

Dos. El Ministerio de Cultura, a propuesta de la citada Comisión, ha concedido los siguientes Premios Nacionales de Teatro:

a) En la modalidad de creación teatral a don Antonio Buero Vallejo.

b) En la modalidad de interpretación a doña Carmen Carbone Nonell.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Música y Teatro.

12062 ORDEN de 18 de febrero de 1981 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia de Santa María, en Castellfullit de Riubrecos (Barcelona).

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial a favor de la iglesia románica de Santa María, en Castellfullit de Riubrecos (Barcelona);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en sentido de que debe ser declarado monumento histórico-artístico de interés provincial;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha prestado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial, con fecha 29 de agosto de 1980;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que, como consecuencia del expediente tramitado, resulta evidente que la citada iglesia reúne méritos suficientes para ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial, con los beneficios e imitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a protección y vigilancia de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia de Santa María, en Castellfullit de Riubrecos (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de febrero de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.